



Piura, 30 ENE 2023



INFORME N° 01-2023/GRP-ORA-CS-AS N° 33-2022

A : LIC. NANCY DEL PILAR VEGA FARFÁN
Jefe de la Oficina Regional de Administración.

DE : DR. ING. FROILAN CHERO GONZALES
Miembro del Comité de Selección.

ASUNTO : Informe Sobre las Causas que No Permitieron la Conclusión del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS N°33-2022-GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es ADQUISICIÓN DE 1 KITS DE FERTILIZANTES ORGANICOS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL MANGO VAR. KENT MEDIANTE EL EMPLEO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y JÓVENES DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ZONA DE HUALTACO DEL VALLE DE SAN LORENZO – TAMBOGRANDE – PIURA.

REFERENCIA : a. Acta de Admisión, evaluación y calificación de ofertas.
b. Acta de Declaratoria de desierto.



Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de poner de conocimiento las causas que no permitieron la conclusión del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS N°33-2022-GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de la convocatoria es **ADQUISICIÓN DE 1 KITS DE FERTILIZANTES ORGANICOS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL MANGO VAR. KENT MEDIANTE EL EMPLEO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y JÓVENES DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ZONA DE HUALTACO DEL VALLE DE SAN LORENZO – TAMBOGRANDE – PIURA.**

A. ANTECEDENTES.

Con fecha 28 de noviembre 2022, el comité de selección designado mediante Resolución Oficina Regional de Administración N° 406-2022/GOB.REG.PIURA-ORA, de fecha 08 de noviembre del 2022, encargado de conducir el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° N°33-2022-GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria), realiza la apertura de las ofertas, de los participantes que han presentado de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases, habiendo presentado su oferta 01 (uno) postor; según detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20481454264	K & J INVERSIONES SAC	25/11/2022	23:27:06	20481454264	25/11/2022	23:28:15	Enviado	Válido

El comité de selección procedió a la verificación de los documentos para la admisión de la oferta. Quedando admitida.

El comité de selección evaluó conforme a los factores de evaluación previstos en la sección específica de las bases, la oferta económica presentada la misma que se detalla:

Nro.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	VALOR ESTIMADO	PRECIO DE LA OFERTA
1	K & J INVERSIONES SAC	S/ 128,357.00 (Ciento Veintiocho Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 00/100 soles)	S/ 149,993.00 (Ciento Cuarenta Y Nueve Mil Novecientos Noventa Y Tres con 00/100)

Qué, con Acta de Reducción en el precio de la oferta de fecha 28 de noviembre del 2022, conforme lo establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 68 numeral 68.3 que indica: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor".

En tal sentido el comité de Selección en cumplimiento a la normativa antes acotada otorgó el plazo de 02 (dos) días hábiles del 28 al 30 de noviembre del 2022, para que el postor presente la reducción de su oferta, y habiéndose cumplido el plazo, este no presentó lo solicitado.

Que, en consecuencia, este comité según lo estipulado en el numeral 68.4. "En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad"; por lo que se procedió a solicitar la certificación de crédito presupuestario por el importe de S/ 21,636.00 (Veintiún Mil Seiscientos Treinta y Seis con 00/100 soles), para continuar con el otorgamiento de buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS N°33-2022-GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es ADQUISICIÓN DE 1 KITS DE FERTILIZANTES ORGANICOS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL MANGO VAR. KENT MEDIANTE EL EMPLEO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y JÓVENES DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ZONA DE HUALTACO DEL VALLE DE SAN LORENZO – TAMBOGRANDE – PIURA.

B. ANALISIS:

Que, con proveído de fecha 23 de diciembre del 2022 el área de Programación de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares indica que no se cuenta con presupuesto disponible.

En tal sentido, no habiendo la disponibilidad presupuestaria para poder coberturar la compra de los bienes del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS N°33-2022-GRP-ORA-CS-AS-1 y de acuerdo al artículo de la Ley e Contrataciones del Estado 68.5. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE. El comité de selección rechaza la oferta.

Qué, siendo K & J INVERSIONES SAC CON RUC N° 20481454264 el único postor que presentó su oferta y de acuerdo al artículo 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta

Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.
El comité de selección declara desierto el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS N°33-2022-GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es ADQUISICIÓN DE 1 KITS DE FERTILIZANTES ORGANICOS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL MANGO VAR. KENT MEDIANTE EL EMPLEO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y JÓVENES DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ZONA DE HUALTACO DEL VALLE DE SAN LORENZO – TAMBOGRANDE – PIURA.

C. CONCLUSION Y RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda Informar al área usuaria la causa que no permitió la conclusión del procedimiento de selección, para que confirme o implemente de ser el caso, el requerimiento teniendo en cuenta la oferta económica presentada por el postor, a fin de que “adopte las medidas correctivas antes de convocar nuevamente”.
2. *Que, de persistir la necesidad, autorice la ejecución de la Segunda Convocatoria según artículo 65° numeral 3. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018, de la Ley de Contrataciones del Estado, de la Ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444. “Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada”.*

Es todo cuanto informo a usted, para su trámite correspondiente.

Atentamente,



.....
DR. ING. FROILAN CHERO GONZALES
Presidente del Comité de Selección
RORA N° 406-2022/GRP-ORA